

DECRETO N° 4637

LANÚS,

12 DIC 2019

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se solicita la designación del Señor Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, en carácter de Secretario Jefe de Gabinete y a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, a quién se le diera de baja de dichas designaciones de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 4455/2019, con motivo del inicio de su mandato como Concejal Titular, que le fuera otorgado en las elecciones del día 27 de octubre de 2019.

Que por Decreto N° 2269/19 del Honorable Concejo Deliberante, se le concede licencia sin liquidación de dieta al cargo de Concejal Titular, a efectos de proceder a la designación de referencia.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, en un cargo categoría 243, Secretario Jefe de Gabinete, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01 Oficina 801; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º.-** Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>Jug</i>
<i>py</i> <i>ll</i>

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y  
FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL